



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL-PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 2023-00086-00
DEMANDANTE: GRACIELA RIVERA MUÑOZ
DEMANDADO: H.I. DE RAFAEL ARTURO DE JESUS URIBE OCHOA

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta informe secretarial que antecede, se evidencia que la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de audiencia de fecha 30 de enero de 2024, realizando las respectivas notificaciones de los señores MARIA CRISTINA MONCADA ZARATE Y JUAN DAVID CARO MONTOYA, de conformidad a las normas vigentes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. REQUERIR** a la parte demandante, para que dentro del término de cinco (5) días, de cumplimiento a lo señalado en la parte motiva de esta providencia.
- Cumplido el término de que trata el numeral precedente, **INGRESAR** el expediente al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:

AGF

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **086fe205e97ad75428b4549c9cb4affc79c453ebb8b1e8415a068a68b291a45b**

Documento generado en 10/04/2024 09:01:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>